



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FIM

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

TRASLADO INTERNO Y CAMBIO DE ESPECIALIDAD P.A. 2018-I

REQUISITOS PARA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRASLADO INTERNO Y CAMBIO DE ESPECIALIDAD

- 1 Para la evaluación de los expedientes se tomarán en cuenta los siguientes aspectos.
 - 1.1 El postulante deberá haber aprobado como mínimo 36 créditos al P.A. 2017-II.
 - 1.2. El número máximo de repeticiones en un curso común a la especialidad no debe exceder de 2.
 - 1.3 Si el promedio ponderado con el cual el alumno postula al traslado interno y cambio de especialidad sea menor de 12 y si existieran vacantes, se obtendrá un promedio ponderado no considerando las notas obtenidas en los cursos no comunes y dichas vacantes serían cubiertas por los alumnos que tengan mayor promedio ponderado.

- 2 El número máximo de vacantes será:

De 08 para cada una de las especialidades de Ingeniería. Mecánica, Mecánica Eléctrica y Mecatrónica.		
Por Traslado Interno de Facultades)	04	
Por Cambio de Especialidad (FIM)	04	
De 04 para la especialidad de Ingeniería Naval		
Por Traslado Interno de Facultades	02	
Por Cambio de Especialidad (FIM)	02	

- 3 *Las solicitudes se presentarán en Mesa de Partes de la FIM hasta el día viernes 2 de febrero del 2018*

- 4 Procedimiento
 - 4.1 Abonar en Tesorería de la UNI los derechos correspondientes, según R.R. N° 0451 (19 de abril del 2010).

Primer Traslado	S/.200,00
Segundo Traslado	S/.300,00
 - 4.2. Presentar en Mesa de Partes de la FIM la solicitud dirigida al Decano acompañada del recibo correspondiente.
 - 4.3 Acercarse a la Oficina de las Escuelas de la FIM, el día 28 de febrero, para indagar sobre su solicitud.

Lima, enero 26 del 2018



Escuelas Profesionales de la FIM

Nancy Grisel